



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3141 (A.S.O.C.D. N° 3141/17/06/2020)
 Resolución N° 0789-00-2020

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA CUBRIR 1 (UN) CARGO DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II CON FUNCIONES DE MÉDICO ESPECIALISTA EN LA CÁTEDRA Y SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DE LA FCM/UNA”. –

VISTO:

El orden del día. -----

La nota con M.E. N° 6083/2020, del Prof. Dr. Jorge Carrón, Jefe Interino de la Cátedra y Servicio de Oftalmología de la FCM/UNA, por la cual solicita la apertura de llamado a Concurso Abreviado de Títulos, Méritos y Aptitudes para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar de la Enseñanza II con funciones de Médico Especialista en Órbita, Párpados y Vías Lagrimales en la Cátedra a su cargo. -----

La nota con M.E. N° 6248/2020, de la Mg. Prof. Dra. Celeste Aparicio de Real, Directora Académica de la FCM/UNA, por al cual hace mención al Memorando SG N° 1319/2020, por la cual se remite propuesta de perfil, correspondiente a la Cátedra y Servicio de Oftalmología, para su verificación y posterior remisión con rúbrica y sello pertinente. Al respecto remite a consideración el documento señalado con el formato solicitado. -----

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 0109/2019, de fecha 16 de enero de 2019, emanada del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, *“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE CONCURSOS PARA EL NOMBRAMIENTO, ASCENSO Y/O CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”*.

La Resolución CD N° 0127-00-2020, de fecha 10 de febrero de 2020, Acta N° 3130, que establece los Procedimientos de Llamados a Concursos Abreviados de Títulos, Méritos y Aptitudes en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, de la siguiente manera:

PROCEDIMIENTOS	INSCRIPCIÓN A CONCURSO	EVALUACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE	PERIODO DE TACHAS Y RECLAMOS
PLAZOS	CINCO (05) DÍAS HÁBILES	TRES (03) DÍAS HÁBILES	CINCO (05) DÍAS HÁBILES

La Resolución CD N° 0760-00-2019, de fecha 22 de agosto de 2019, Acta N° 3116, por la cual se aprueba la propuesta de Carta de Compromiso a ser suscripta por postulantes, en caso de que el horario del cargo concursado se superponga con el horario de algún cargo vigente al momento de presentarse en los diferentes llamados a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes en la Institución. -----

La Resolución CD N° 0837-00-2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, Acta N° 3091, por la cual se establece el **plazo máximo de un (1) mes**, contado a partir de la culminación de cada Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, para que el ganador del mismo realice todas las tareas pendientes y necesarias para la vinculación derivada del llamado y se presente a asumir efectivamente el cargo. -----

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3141 (A.S.O.C.D. N° 3141/17/06/2020)

Resolución N° 0789-00-2020

La Resolución CD N° 154/2018, de fecha 19 de marzo de 2018, Acta N° 3071, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE APRUEBAN LAS NORMAS GENERALES PARA LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNA", en sus artículos 199° al 213° referente a las Disposiciones Generales para los Concursos de los Auxiliares de la Enseñanza. -----

El art. 176° de las Normas para los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, aprobado por Resolución CD N° 154/2018, que dispone: "La designación y nominación en los cargos de Auxiliares de la Enseñanza, se hará por 2 (dos) años, pudiendo ser nuevamente nominado por medio del concurso previo, salvo en los casos concretos en que se fijen otros plazos en este manual". -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones legales,


RESUELVE:

0789-01-2020 **APROBAR** el llamado a Concurso Abreviado de Títulos, Méritos y Aptitudes para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar de la Enseñanza II, **LÍNEA 682000, INTERLINEA 831, CATEGORÍA U10** con funciones de Médico Especialista en la Cátedra y Servicio de Oftalmología de la Facultad de Ciencias Médicas - UNA, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del día miércoles **24 de junio de 2020**. -----

0789-02-2020 **DISPONER** que las inscripciones se realizarán en las fechas indicadas en el artículo precedente, en la Secretaría General de la Facultad de Ciencias Médicas – UNA, sede San Lorenzo, en el horario de 7:00 a 13:00 horas. -----


Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaría de la Facultad




Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano

C.C. Dirección Académica, Coordinación Carrera de Medicina, Cátedra y Servicio de Oftalmología, Archivo. LBM/RGM/cds

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

CIRCULAR Nº 65 /2020

Por la cual se comunica el llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes, autorizado mediante Resolución C.D. N° 0789- 00-2020, por el término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día miércoles 24 al martes 30 de junio de 2020. –

Los interesados deberán presentar sus solicitudes de inscripción por triplicado en Mesa de Entrada de la Facultad – Sede San Lorenzo en la fecha indicada anteriormente, en el horario de 07:00 a 13:00 horas. –

DATOS DEL CARGO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA II
FUNCIONES: MÉDICO ESPECIALISTA EN ORBITA, PARPADOS Y VIAS LAGRIMALES. -
CANTIDAD: UNO (01)
DEPENDENCIA: CÁTEDRA DE CLÍNICA OFTALMOLOGICA.

PERFIL DEL CARGO

TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES:

- Título de Doctor en Medicina y Cirugía de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA u otras universidades nacionales acreditadas o extranjeras homologadas;
- Título de Especialista en Oftalmología General de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA u otras universidades nacionales acreditadas o extranjeras reconocidas;
- Título de Especialista en Órbita, Párpados y Vías Lagrimales de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA u otras universidades nacionales acreditadas o extranjeras reconocidas;
- Título de Formación en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNA u otras universidades nacionales acreditadas o extranjeras reconocidas;
- Trabajo en Equipo;
- Proactividad;
- Responsabilidad;
- Liderazgo. –

CARGA HORARIA: Doce (12) horas semanales. –

HORARIO A CUMPLIR: martes y jueves de 14:00 a 18:00 hs; y sábados de 08:00 a 12:00 hs. –

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- a. Dos (2) copias de Currículum Vitae, encuadernación tipo espiral, con todos los avales correspondientes, firmados y foliados, tamaño A4 o carta, confeccionado de acuerdo al formato establecido en el Título VIII, Capítulo IV, Sección I y II, artículos 209° al 213° de las Normas Generales para los Manuales de Organización, Funciones y Procedimientos, aprobada según Resolución CD N° 154/2018, Acta N° 3071.
- b. Cuatro (4) fotocopias de Cédula de Identidad Civil, vigente, autenticadas. –
- c. Dos (2) fotos tipo carnet actualizadas en colores (3*4 la medida). –
- d. Un (1) Certificado de Salud físico, original. –
- e. Un (1) Certificado de Salud mental, original. –
- f. Un (1) Certificado de Antecedente Policial, original. –
- g. Un (1) Certificado de Antecedente Judicial, original. –
- h. Un (1) Certificado de Nacimiento (en caso de no poseer actualmente una vinculación con la FCM/UNA). –
- i. Dos (2) Reportes del SINARH. –
- j. Tabla de Horarios por cargo
- k. Certificado de Trabajo con Carga Horaria y Horario pertinente emitido por la Sede Central de la Institución, en caso de poseer otros cargos en otras Instituciones Públicas. –
- l. En caso de contar con superposición entre cargos vigentes con el concursado, el postulante deberá completar la Carta Compromiso de Renuncia, aprobada según Resolución CD N° 491-00-2018, Acta N° 3079. De no hacerlo se tomará como un impedimento para acceder al cargo y automáticamente accederá al cargo el siguiente en Orden de Prelación del Concurso. –

Las solicitudes de inscripción, disponibles en la Sección de *Concursos de Títulos, Méritos y Aptitudes* de la página web de la Facultad de Ciencias Médicas (www.med.una.py) serán presentadas en Mesa de Entrada de la Facultad, una vez verificadas las documentaciones pertinentes por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, en el horario de 07:00 a 13:00 horas. –

No serán recepcionadas solicitudes de inscripción que no cuenten con la Planilla de Verificación de Documentaciones, expedida por la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano. –



EL CONSEJO DIRECTIVO
FCM-UNA